

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE DA A CONOCER EL EVENTO DENOMINADO "CAMPEONATO DE MIXOLOGÍA"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 3, 13 párrafo primero 30, 31, fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

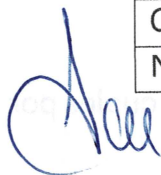
A las y los mixólogos y bartenders, interesados en participar en el evento denominado "**Campeonato de Mixología**", en el marco de la "**Expo Mezcal Orgullo Puebla 2023**", que organiza el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el propósito de difundir y promover el mezcal poblano y sus diferentes usos, se emiten las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS GENERALES:

Las y los participantes deberán adjuntar los siguientes documentos en copia simple:

Requisitos
Identificación Oficial vigente de la o el participante: INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
Datos de contacto de la o el participante: Correo Electrónico, Número Telefónico.
Receta e inspiración del Cóctel, Método de Elaboración y Garnish.
Cristalería a utilizarse en la Competencia.
Nacionalidad Mexicana.



2. ETAPAS:

- a) Recepción de documentos y recetas.** Los participantes deberán entregar los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente Convocatoria, así como las recetas de las bebidas a realizar en la competencia con datos generales, al correo electrónico, sdr@puebla.gob.mx, a partir del 14 de agosto y hasta las 18:00 horas del 28 de agosto de 2023.
- b) Ronda preliminar.** Los participantes deberán presentar una receta de un Cóctel acompañada de una foto, así como un video y enviarlo al correo electrónico sdr@puebla.gob.mx insertando el archivo en Drive, en el cual se aprecie la elaboración del Cóctel, por lo que para dicha ronda además de los Requisitos para la Elaboración de los Cócteles incisos a), c) y d) se observará lo siguiente:
- I. Cada video tendrá una duración máxima de 5 minutos.
 - II. No deberá de haber cortes o edición con el objetivo de observar de la mejor manera el desempeño de la (el) mixólogo, así como la forma de emplear los utensilios.
 - III. El tema del video debe estar enfocado al trabajo de la (el) mixólogo, entre más detalles se muestren en el video durante la preparación del Cóctel, serán puntos a calificar para la evaluación de habilidades.
 - IV. Durante el video detallar cada preparación o movimiento.
 - V. Durante el video dar información del Cóctel que van a preparar.
 - VI. Durante el video comentar si es la primera vez que han preparado un Cóctel con base de mezcal poblano y cuál es su opinión de él y que les gusta del mismo.
- c) Ronda semifinal.** Los participantes deberán realizar un Cóctel, replicándolo tres veces, acompañado de su receta.
- Al final de la ronda se realizará una evaluación del puntaje que los jueces hayan dado a cada participante, descartando a las calificaciones más bajas con el fin de obtener los tres puntajes más altos que pasarán a la ronda final.
- d) Ronda final.** Los competidores deberán presentar dos Cócteles; de los cuales por lo menos uno deberá ser de su propia autoría.

Dee



3. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CÓCTELES

- a) Los Cócteles a preparar tendrán como base principal mezcal poblano.
- b) El concurso se llevará a cabo en rondas, donde cada concursante contará con un tiempo máximo de 10 minutos para preparar y presentar sus Cócteles.
- c) En cada una de las rondas el concursante en turno preparará su Cóctel y posteriormente el jurado de presentación y desempeño los calificará colocando un puntaje de acuerdo a los criterios de calificación.
- d) Los Cócteles podrán ser preparados utilizando los siguientes métodos: directo, batido, licuado y refrescado.
- e) El Concurante que se demore más del tiempo establecido será multado con el descuento de un punto por cada minuto de retardo, hasta un máximo de tres minutos, tiempo después del cual será descalificado.

4. JURADO. El Jurado estará compuesto por especialistas en la materia, que evaluarán el desempeño, preparación y sabor de la bebida.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. Los criterios que el jurado tendrá en cuenta para la calificación son los siguientes:

- a) Presentación del concursante; que deberá contemplar una explicación sobre el Cóctel y su receta;
- b) Destreza en el uso de utensilios y limpieza de la estación de trabajo;
- c) Tiempo empleado en la preparación del Cóctel;
- d) Presentación del Cóctel, y;
- e) Sabor y aroma.

El valor que otorgue a los criterios será determinado por el jurado

6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- a) No presentarte a la competencia en tiempo y forma;
- b) No contar con los ingredientes y herramientas necesarios para desarrollarse en el concurso.

7. PREMIOS.



Los tres primeros lugares recibirán un trofeo representativo de la "Expo Mezcal Orgullo Puebla 2023", así como un kit que incluye productos de las y los productores participantes en dicho evento.



8. TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD

La Secretaría de Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 11 DE AGOSTO DE 2023
LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ 

